

1946 - 2016

VISTO:

La Resolución N° 0082/2016, por la que se designa a la Lic. Irina Morán en el Área de Comunicación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por el término de dos meses (Mayo-Junio de 2016), se hace necesario disponer el pago de asignación complementaria por las funciones que cumple la mencionada agente;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Licenciada Irina MORÁN**, legajo 49351, el importe bruto de \$ 1.460,00 (pesos un mil cuatrocientos sesenta con cero centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones que desempeña en el Área de Comunicación de esta Facultad, **por el período del 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- Impútese el presente gasto a Inciso I, Fuente 11, Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 31 MAY 2016,

RESOLUCIÓN N°: 0630,
RS


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES